



Programación Didáctica

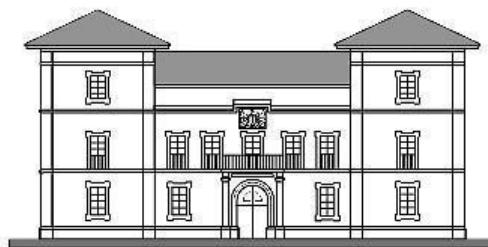
Desarrollo Web en Entorno Servidor

CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web

I.E.S. Bernaldo de Quirós

Departamento de Informática

2025-2026



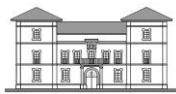


Contenido

1.	Identificación del ciclo y el módulo profesional.....	4
2.	Marco Normativo	4
2.1	Normativa Estatal General.....	4
2.2	A nivel Autonómico General.....	5
2.3	Normativa Específica del Ciclo Formativo	5
2.4	Normativa de Centro	5
3	Concreción del currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo	5
4	Competencias y objetivos generales del módulo	6
5	Resultados de aprendizaje	7
6	Criterios de evaluación.....	7
7	Contenidos	10
8	Temporalización.....	10
9	Metodología.....	11
10	Materiales curriculares	12
11	Evaluación	12
11.1	Instrumentos de evaluación.....	13
11.2	Criterios de calificación	13
11.3	Calificación de las evaluaciones	13
11.4	Sistema de recuperación	14
11.5	Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia.....	14
12	Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente	14
13	Medidas de atención a la diversidad	14
13.1	Medidas de refuerzo	14
13.2	Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad	15
14	Actividades complementarias y extraescolares.....	15
15	Participación del módulo en los proyectos del centro	15
16	Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas	15



17 Plan de lectura, escritura e investigación ¡Error! Marcador no definido.



1. Identificación del ciclo y el módulo profesional

Identificación	Código	0614
	Módulo profesional	Desarrollo web en entorno servidor.
	Familia profesional	Informática y comunicaciones
	Título	Técnico superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
	Grado	Superior
Distribución Horaria	Curso	Segundo
	Horas	<u>162</u>
	Horas semanales	<u>4</u>
Tipología del Módulo	UC	UC0493_3 Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet
Síntesis del Módulo	Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de desarrollo de aplicaciones y servicios destinados a su ejecución por servidores en entornos web.	

2. Marco Normativo

2.1 Normativa Estatal General

- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo](#), de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [Real Decreto 659/2023 de 18 de julio](#), por el que se desarrolla la ordenación del sistema de FP
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#) y su modificación en la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)
- [R.D. 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- [Decreto 327/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- [Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre](#), por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Para aquellas cuestiones que no vengan recogidas en este Real Decreto, se aplicará el Protocolo de convalidaciones en la Formación Profesional emitido por el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular.



- Se presta especial atención a [La Agenda 2030 de la ONU y el enfoque de la UE sobre desarrollo sostenible - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](#)

2.2 A nivel Autonómico General

- [Resolución de 6 de agosto de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.
- [Resolución de 22 de febrero de 2006](#) por la que se aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias.
- [Decreto 249/2007, de 26 de septiembre](#), por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- [Resolución y modificaciones de 18 de junio de 2009](#), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- [Resolución de 25 de agosto de 2014, de las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación , Cultura y Deporte de acreditación del título de prevencionista nivel básico](#), y modificación de 2021; por la que se establece la regulación del denominado “Pasaporte a la Seguridad”.
- Circular de inicio de curso 2025-2026.
- [Orientaciones implantación curso 2024-2025 FP.](#)

2.3 Normativa Específica del Ciclo Formativo

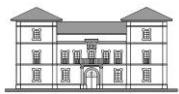
- [Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo](#), por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2.4 Normativa de Centro

- PGA
- PEC
- RRI

3 Concreción del currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad en empresas o entidades públicas o privadas tanto por cuenta ajena como propia, desempeñando su trabajo en el área



de desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con entornos Web (intranet, extranet e internet).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Programador Web.
- Programador Multimedia.
- Desarrollador de aplicaciones en entornos Web.

4 Competencias y objetivos generales del módulo

Según el Real Decreto Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, vemos que el módulo de Despliegue de Aplicaciones Web contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), o), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), j), n), ñ) y q) del título.

OG	CPPS
c) Instalar módulos analizando su estructura y funcionalidad para gestionar servidores de aplicaciones.	a) Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica del sistema según las necesidades de uso y los criterios establecidos.
d) Ajustar parámetros analizando la configuración para gestionar servidores de aplicaciones.	b) Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad. c) Gestionar servidores de aplicaciones adaptando su configuración en cada caso para permitir el despliegue de aplicaciones web. j) Desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web, empleando herramientas y lenguajes específicos, para cumplir las especificaciones de la aplicación
o) Utilizar herramientas específicas, cumpliendo los estándares establecidos, para elaborar y mantener la documentación de los procesos.	n) Elaborar y mantener la documentación de los procesos de desarrollo, utilizando herramientas de generación de documentación y control de versiones.
p) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.	ñ) Desplegar y distribuir aplicaciones web en distintos ámbitos de implantación, verificando su comportamiento y realizando modificaciones.
r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas	q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el



con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.	ámbito de su competencia, con Creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
---	---

5 Resultados de aprendizaje

Según el Real Decreto Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, vemos que en el módulo “Despliegue de Aplicaciones Web” se establecen los Resultados de Aprendizaje que se detallan en este apartado.

RA	OG	%
RA1. Implanta arquitecturas web analizando y aplicando criterios de funcionalidad.	c), o)	10
RA2. Gestiona servidores web evaluando y aplicando criterios de configuración para el acceso seguro a los servicios	c),d) o)	30
RA3. Implanta aplicaciones web en servidores de aplicaciones evaluando y aplicando criterios de configuración para su funcionamiento seguro.	d), p), r) o)	30
RA4. Administra servidores de transferencia de archivos evaluando y aplicando criterios de configuración que garanticen la disponibilidad del servicio.	d) o)	10
RA5. Verifica la ejecución de aplicaciones web comprobando los parámetros de configuración de servicios de red.	d), p), o)	10
RA6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación y control de versiones.	o), r)	10

6 Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales establecidos para este módulo profesional.

Partiendo del análisis de los Criterios de Evaluación que nos indica la normativa, en la tabla adjunta se realiza una ponderación de los mismos atendiendo a su importancia dentro de cada Resultado de Aprendizaje.

RA	CE	Descripción	Peso
RA1	a	Se han analizado aspectos generales de arquitecturas web, sus características, ventajas e inconvenientes.	10



RA1	b	Se han descrito los fundamentos y protocolos en los que se basa el funcionamiento de un servidor web.	10
RA1	c	Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores web.	15
RA1	d	Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores de aplicaciones.	15
RA1	e	Se ha realizado la instalación y configuración básica de tecnologías de virtualización de servidores en la nube y en contenedores.	10
RA1	f	Se han realizado pruebas de funcionamiento de los servidores web y de aplicaciones. y de tecnologías de virtualización en la nube y en contenedores.	10
RA1	g	Se ha analizado la estructura y recursos que componen una aplicación web.	10
RA1	h	Se han descrito los requerimientos del proceso de implantación de una aplicación web.	10
RA1	i	Se han documentado los procesos de instalación y configuración realizados sobre los servidores web, de aplicaciones. y sobre tecnologías de virtualización en la nube y en contenedores.	10
RA2	a	Se han reconocido los parámetros de administración más importantes del servidor web.	10
RA2	b	Se ha ampliado la funcionalidad del servidor mediante la activación y configuración de módulos.	10
RA2	c	Se han creado y configurado sitios virtuales.	20
RA2	d	Se han configurado los mecanismos de autenticación y control de acceso del servidor.	0
RA2	e	Se han obtenido e instalado certificados digitales.	20
RA2	f	Se han establecido mecanismos para asegurar las comunicaciones entre el cliente y el servidor.	10
RA2	g	Se ha elaborado documentación relativa a la configuración, administración segura y recomendaciones de uso del servidor.	0
RA2	h	Se han realizado los ajustes necesarios para la implantación de aplicaciones en el servidor web.	10
RA2	i	Se han utilizado tecnologías de virtualización en el despliegue de servidores web en la nube y en contenedores.	20
RA2	j	Se han instalado, configurado y utilizado conjuntos de herramientas de gestión de logs, permitiendo su monitorización, consolidación y análisis en tiempo real.	0
RA3	a	Se han descrito los componentes y el funcionamiento de los servicios proporcionados por el servidor de aplicaciones.	10
RA3	b	Se han identificado los principales archivos de configuración y de bibliotecas compartidas.	10
RA3	c	Se ha configurado el servidor de aplicaciones para cooperar con el servidor web.	10



RA3	d	Se han configurado y activado los mecanismos de seguridad del servidor de aplicaciones.	10
RA3	e	Se han configurado y utilizado los componentes web del servidor de aplicaciones.	10
RA3	f	Se han realizado los ajustes necesarios para el despliegue de aplicaciones sobre el servidor.	10
RA3	g	Se han realizado pruebas de funcionamiento y rendimiento de la aplicación web desplegada.	10
RA3	h	Se ha elaborado documentación relativa a la administración y recomendaciones de uso del servidor de aplicaciones.	10
RA3	i	Se han utilizado tecnologías de virtualización en el despliegue de servidores de aplicaciones en la nube y en contenedores.	20
RA4	a	Se han instalado y configurado servidores de transferencia de archivos.	20
RA4	b	Se han creado usuarios y grupos para el acceso remoto al servidor.	10
RA4	c	Se ha comprobado el acceso al servidor, tanto en modo activo como en modo pasivo.	10
RA4	d	Se han realizado pruebas con clientes en línea de comandos y clientes en modo gráfico.	10
RA4	e	Se ha utilizado el protocolo seguro de transferencia de archivos.	20
RA4	f	Se han configurado y utilizado servicios de transferencia de archivos integrados en servidores web.	10
RA4	g	Se ha elaborado documentación relativa a la configuración y administración del servicio de transferencia de archivos.	10
RA4	h	Se han utilizado tecnologías de virtualización en el despliegue de servidores de transferencia de archivos en la nube y en contenedores.	10
RA5	a	Se ha descrito la estructura, nomenclatura y funcionalidad de los sistemas de nombres jerárquicos.	30
RA5	b	Se han identificado las necesidades de configuración del servidor de nombres en función de los requerimientos de ejecución de las aplicaciones web desplegadas.	30
RA5	c	Se han identificado la función, elementos y estructuras lógicas del servicio de directorio.	5
RA5	d	Se ha analizado la configuración y personalización del servicio de directorio.	5
RA5	e	Se ha analizado la capacidad del servicio de directorio como mecanismo de autenticación centralizada de los usuarios en una red.	5
RA5	f	Se han especificado los parámetros de configuración en el servicio de directorios adecuados para el proceso de validación de usuarios de la aplicación web.	5
RA5	g	Se ha elaborado documentación relativa a las adaptaciones realizadas en los servicios de red.	15



RA5	h	Se han utilizado tecnologías de virtualización en el despliegue de servidores de directorios en la nube y en contenedores.	5
RA6	a	Se han identificado diferentes herramientas de generación de documentación.	10
RA6	b	Se han documentado los componentes software utilizando los generadores específicos de las plataformas.	10
RA6	c	Se han utilizado diferentes formatos para la documentación.	10
RA6	d	Se han utilizado herramientas colaborativas para la elaboración y mantenimiento de la documentación.	10
RA6	e	Se ha instalado, configurado y utilizado un sistema de control de versiones.	10
RA6	f	Se ha garantizado la accesibilidad y seguridad de la información y código almacenada por el sistema de control de versiones.	10
RA6	g	Se ha documentado la instalación, configuración y uso del sistema de control de versiones utilizado.	20
RA6	h	Se han utilizado herramientas para la integración continua del código.	20

7 Contenidos

Los contenidos que se trabajarán durante el curso para alcanzar los objetivos fijados se estructuran en la siguiente relación de Unidades de Trabajo, con sus Resultados de Aprendizaje asociados.

U.D.	Título	RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
1	Introducción al despliegue de Aplicaciones web	X					
2	Servicio DNS	X					
3	Servicio Web		X				
4	Despliegue de otros servicios (FTP, SSH, DHCP)				X		
5	Despliegue de aplicaciones Java			X			
6	Control de versiones Git					X	
7	Prácticas en empresa					X	
8	Despliegue en Docker						X

8 Temporalización

U.D.	Título	Horas	Evaluación
1	Introducción al despliegue de Aplicaciones web	4	1º EVALUACIÓN



2	Servicio DNS	12	
3	Servicio Web	20	
4	Despliegue de otros servicios (FTP, SSH, DHCP)	20	
5	Despliegue de aplicaciones Java	12	
6	Control de versiones Git	8	2ª EVALUACIÓN
7	Prácticas en empresa	77	
8	Despliegue en Docker	9	3ª EVALUACIÓN
TOTAL		162 HORAS	

Se establece la siguiente temporalización con carácter **orientativo**, agrupando las unidades según sus correspondientes Resultados de Aprendizaje (RA). Esta temporalización esta realizada en función de la planificación del PFE, para el cual se prevé que el alumnado vaya a las empresas a partir del 2 de marzo.

En el caso de que por disponibilidad de las empresas dicha planificación cambie, está temporalización será según corresponda.

9 Metodología

La metodología a utilizar pretende promover la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, que favorezcan en el alumno la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar de forma autónoma y en grupo. Se utilizará el binomio teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.

Dado el carácter formativo terminal del módulo y teniendo en cuenta que el objetivo es la capacitación profesional, se consideran los siguientes principios metodológicos desde el punto de vista práctico:

- Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer".
- Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada.
- Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica de forma motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad de esta en el mundo profesional.
- Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo.
- Realizar trabajos o actividades individuales o en grupo.
- Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que se van a realizar.
- Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades.



- Poner en común el resultado de las actividades.
- Comprobar y evaluar conceptos, procedimientos y actitudes durante el desarrollo de las actividades.

Se trata de enfrentar al alumno con los recursos (equipos, sistemas operativos, entornos de desarrollo visual, dispositivos y entornos multimedia, documentación y manuales) y la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo, lo más cercanos posibles a la realidad.

10 Materiales curriculares

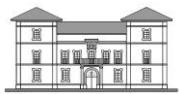
El contenido del módulo, incluyendo apuntes, presentaciones y colecciones de ejercicios prácticos, estará disponible en el correspondiente equipo del aula virtual, donde el alumnado podrá acceder a todo el material de forma organizada y actualizada.

11 Evaluación

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación programados en este módulo, asociados a los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación determinan el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje.

La evaluación del módulo considerará los siguientes cuatro momentos a lo largo del curso académico:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico:** Que permitirá evaluar habilidades de los alumnos. No tendrá repercusión en la calificación final del módulo. La evaluación inicial o de diagnóstico se realiza, de manera prescriptiva, durante los primeros días del curso con el fin de detectar el alumnado con problemas de aprendizaje.
- **Evaluación continua y formativa:** Se realiza a lo largo de todo el curso académico. Se tratará de llevar un seguimiento, lo más intenso posible, del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno.
- **Evaluación Final Ordinaria.** Se realiza al final del periodo lectivo. Esta evaluación será para el alumnado que no supere el módulo, tras ser evaluado de la forma anteriormente descrita y de acuerdo con los criterios que posteriormente se citan.
- **Evaluación Final Extraordinaria.** Se realiza al final del curso académico o al principio del siguiente. Esta evaluación será para el alumnado que no haya superado la Evaluación Final Ordinaria.



11.1 Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación utilizados para valorar los resultados de aprendizaje a través de los diferentes criterios de evaluación se encuentran descritos en esta programación.

Las producciones individuales o grupales solicitadas tendrán siempre un plazo establecido para su entrega. Aquellas que no sean entregadas dentro de dicho plazo recibirán una calificación de 0.

Todas las pruebas objetivas que se realicen a lo largo del curso se llevarán a cabo en una única convocatoria. En caso de que un/a alumno/a no pueda asistir, no se repetirá la prueba, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas (ingreso hospitalario y fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado), siempre que estas circunstancias coincidan con la fecha y hora de la prueba. En cualquier caso, la repetición de la prueba deberá realizarse dentro del plazo evaluable establecido.

Cada criterio de evaluación calificado en una producción determinada tendrá una nota entre 0 y 10.

En el caso que, por **circunstancias excepcionales** ajenas a lo planificado en esta programación, no haya sido posible la impartición del algún **Resultado de Aprendizaje**, el % correspondiente a dicho Resultado de Aprendizaje se repartirá de forma ponderada con el resto de los Resultados de Aprendizaje que sí han sido evaluados.

11.2 Criterios de calificación

La nota final del módulo será la media ponderada de todos los Resultados de Aprendizaje, de acuerdo con los pesos asociados a cada uno de ellos.

Se considerará que un estudiante ha superado el módulo profesional cuando tenga una nota mayor o igual a cinco en todos los Resultados de Aprendizaje. En caso contrario, la nota máxima de la evaluación será de cuatro sobre diez, independientemente de la nota obtenida. La nota de cada Resultado de Aprendizaje será la media ponderada de las calificaciones de sus Criterios de Evaluación asociados, según los pesos establecidos para cada uno.

Para la calificación de los criterios asociados a las prácticas en empresa u organismo equiparado se utilizará la evaluación de la empresa del trabajo realizado por el alumnado, puntuando de la siguiente manera:

- 0 : no superado.
- 5: cumplió.
- 8: bastante bien.
- 10: sobresaliente.

Y finalmente, la nota de cada Criterio de Evaluación será igual a la media ponderada de las calificaciones obtenidas para ese criterio, en las distintas producciones del alumnado donde se evalúa. Y teniendo en cuenta el peso asociado a ese criterio en cada producción.



11.3 Calificación de las evaluaciones

En lo referente al cálculo de la nota de cada una de las evaluaciones, se tendrán en cuenta todos los RAs vistos de manera completa y evaluados a lo largo del curso hasta ese momento. De forma que para la calificación calcularemos la media ponderada teniendo en cuenta el peso de los RA en la programación didáctica del módulo. El peso de un RA en una evaluación se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Peso RA (\%)} = \frac{\text{PesoRA(\%)}}{\text{Peso Total RAs Evaluación(\%)}} \cdot 100$$

11.4 Sistema de recuperación

El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación ordinaria se podrá presentar a una convocatoria extraordinaria en junio.

En este caso, el alumnado recibirá un plan de recuperación donde se le indicarán las acciones a realizar sobre los bloques no superados. Este plan puede consistir en la entrega de actividades, la realización de pruebas objetivas o una combinación de ambas.

11.5 Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia

En los casos en que debido a faltas de asistencias reiteradas (superando estas el 16% del total de la evaluación), no sea posible evaluar ciertos criterios de evaluación y sus RA asociados siguiendo el sistema establecido, se elaborará un plan individualizado adaptado a cada situación personal. Dicho plan establecerá un calendario de diferentes pruebas presenciales. Estas pueden ser pruebas objetivas o actividades de todo tipo y en número variable. Cada una tendrá una serie de criterios de evaluación asociados y servirán para evaluar los Resultados de Aprendizaje no superados.

Estas pruebas se calificarán de 1 a 10 y será necesario obtener al menos un cinco en todas y cada una de ellas para poder superar todos los Resultados de Aprendizaje pendientes.

Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

El procedimiento de evaluación de la programación será el que el propio centro determine en la Programación General Anual.

12 Medidas de atención a la diversidad

13.1 Medidas de refuerzo

Se pretende que el alumnado alcance el máximo aprovechamiento de las materias que estudian y evitar en lo posible el fracaso académico en este módulo. Para poder detectar, con



suficiente antelación, anomalías que se presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje se proponen las siguientes medidas:

- Presentar los contenidos diferenciando claramente los elementos que resultan básicos y esenciales de aquellos que los amplían y profundizan.
- Desarrollar actividades y trabajos siempre afines a los contenidos realizados.
- Uso de ejemplos cercanos a la realidad a fin de facilitar su asimilación.
- Preparar actividades con diferentes niveles de dificultad de forma que el alumnado pueda encontrar espacios de respuesta conforme a sus capacidades.
- Proponer actividades de refuerzo en aquellos contenidos que no se hayan asimilado correctamente.

13.2 Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad

El seguimiento se realizará en las reuniones periódicas del equipo docente y a través de las labores de tutoría del alumnado implicado.

14 Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso se podrán desarrollar diversas actividades complementarias y extraescolares vinculadas al módulo, con el objetivo de enriquecer el proceso de aprendizaje y acercar al alumnado a la realidad profesional del sector.

15 Participación del módulo en los proyectos del centro

El módulo contribuye a los proyectos del centro mediante la puesta a disposición de materiales, propuestas metodológicas y actividades que pueden ser integrados en dichas iniciativas en función de las necesidades y prioridades establecidas por el propio centro.

16 Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas

Las características de los contenidos y los aprendizajes correspondientes a este ciclo formativo desarrollan la educación en valores que nuestro sistema educativo promueve. Se trabajará en los aspectos relacionados con las diferencias entre las personas, las distintas formas diferentes de expresión y se promoverá una educación no sexista enmarcada en el ámbito legislativo.